

Guatemala 31 de Julio del 2,013

Licenciada:
María Dolores Molina Ubach
Viceministra del Deporte y La Recreación
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

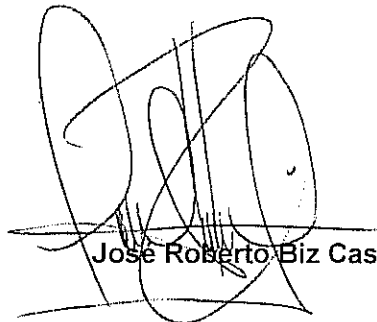
De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 11-2,013 aprobado mediante el acuerdo Ministerial Número 34-2,013 correspondiente al mes de Julio del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura Número 0000038 Serie C1.

ACTIVIDADES COORDINADAS:

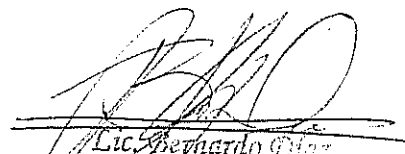
- Se Coordinó la limpieza y orden en la bodega, en el Parque Erick Barrondo.
- Se Coordinó Trabajo Administrativo, Palacio Nacional de la Cultura zona 1.
- Se Realizaron diferentes actividades Recreativas, Globoflexia, Pinta caritas en la actividad Feria de la Recreación 2013 en el Campo Marte Zona 5.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se llevo a cabo el traslado de la implementación a las diferentes actividades realizadas.
- Se cumplió con el objetivo de llevar actividad física, a la población por medio del Programa Juventud.
- Se ha cumplido con las actividades planificadas en el Área Sustantiva.
- Se logro el objetivo en la Feria de la Recreación, de apoyar con actividades a los beneficiarios.



José Roberto Biz Castillo



Lic. Bernardo Olaz
Jefe de Programación Sustantiva
Dirección de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación

JOSE ROBERTO BIZ CASTILLO

JOSE ROBERTO BIZ CASTILLO

6ta. Avenida 0-55, Zona 19 • Colonia La Florida
Guatemala, Guatemala

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE C1

NIT.: 6897294-6

Nº 00000381

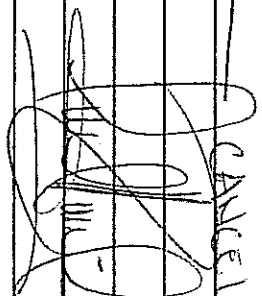
DIA	MES	AÑO
31	07	2013

SEÑOR:

Dirección General del Registro y la Recaudación

DIRECCION: Lago y la calle Zona 1

NIT: 17890913-3

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios técnico profesionales correspondientes al mes de Julio del 2013 según contrato administrativo No 11-2013 y acuerdo ministerial No. 34-2013	
	CANCELADO	06000.00
		
	FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL	
	Seis mil quetzales exactos	
	TOTAL Q	6,000.00